


Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

## ADENDA No. 01

### Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014641

#### “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS”

La Secretaría de Suministros y Servicios (e) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en adelante EL DISTRITO, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las otorgadas por el Decreto Municipal 834 de 2021, así como por las normas que los complementen, modifiquen o adicionen; y considerando:


1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, EL DISTRITO podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II.
2. Que, recibidas las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual evidencia la necesidad de modificar la *Ficha Técnica* y el *Formulario No. 2 - Acreditación de la Ficha Técnica del LOTE 2*, lo cual se detalla en las respuestas dadas por la Entidad a las referidas observaciones.
3. Que, en mérito de lo expuesto, mediante la presente adenda se realiza la siguiente modificación en la *Ficha Técnica* y en el *Formulario No. 2 - Acreditación de la Ficha Técnica del LOTE 2*:
  - 3.1. Se modifica el requisito del diámetro mínimo del cepillo, en el aparte de “**Aditamentos adicionales**” del LOTE II: “**Minicargador con aditamentos**”, el cual quedará así:

“Diámetro del cepillo: Mínimo 0.55m.”

Por lo anterior, se modifican y publican nuevamente los siguientes anexos del pliego de condiciones:

- ✓ Ficha Técnica – Según Adenda 1.
- ✓ Formulario No. 2 - Acreditación de la Ficha Técnica del LOTE 2 – Según Adenda 1.

*119*

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**LEIDY JIMÉNEZ ECHAVARRÍA**  
Secretaria de Suministros y Servicios (E)

<b>Elaboró:</b> Julian David Londono Zapata Técnico Santiago Arango Ríos Jurídico Juan David Ruiz Ramirez Logístico	<b>Revisó:</b> Valentina Tamayo Gómez Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	<b>Aprobó:</b> Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
---	---	---